



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Noviembre del 2001.

P.O. N°. 141

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO, a la C. Evangelina Segura Castillo y Evangelina Castillo del Poblado, "EL HIGUERON", Municipio de Aldama, Tamaulipas, Exp. 903/2001; (2ª-Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO mediante el cual mediante el cual se tiene al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Titular de la Notaría Pública Núm. 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad, renunciando a la licencia concedida por acuerdo del Ejecutivo, y en consecuencia, reanudando sus funciones notariales; así mismo, se revoca la Adscripción a dicha Notaría del Ciudadano Licenciado **ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL**..... 2

ACUERDO mediante el cual otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS** y **BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXACTAS**, que en nivel medio superior, imparta la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, que funciona bajo los auspicios de "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Nuevo León, número 102, de la colonia Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NMS/12/03/200**..... 4

CONVOCATORIA Pública Federal Múltiple No. 010, correspondiente a la terminación de la Rehabilitación de Tanque Elevado Metálico en Nueva Cd. Guerrero, Tam., Terminación de la construcción de Tanque Elevado de 450M3 en Cd. Camargo, Tam., y Terminación de la Construcción de Tanque Elevado de 500 M3 en Nuevo Progreso, Río Bravo, Tam..... 12

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

EVANGELINA SEGURA CASTILLO y EVANGELINA CASTILLO.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de cinco de noviembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado SERGIO AGUSTIN SÁNCHEZ MARTINEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 903/2001, promovido por ELEAZAR CASTILLO CASTILLO, del poblado NUEVA ERA, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en contra de RAUL GONZÁLEZ MARTINEZ, a quienes reclama el reconocimiento como único sucesor de los derechos que correspondieron a la extinta ejidataria PLACIDA CASTILLO ARGUELLO, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidas, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la, parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de Noviembre del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Notario Público Número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de diciembre del año próximo pasado, se otorgó al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Notario Público Número 228, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, habiéndose efectuado la publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo indica la Ley del Notariado en vigor, y autorizándose al Ciudadano Licenciado **ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL**, para actuar en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, en su carácter de Notario Público Número 228, de esta Ciudad, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, renunciando a la licencia que tenía concedida, descrita en el anterior considerando, y en consecuencia reiniciando sus funciones notariales.

TERCERO:- Así mismo, solicita se revoque la Adscripción concedida al Ciudadano Licenciado **ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL**, autorizado para actuar en funciones de Notario, en la Notaría Pública e la cual es Titular.

En atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 30 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se tiene al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Titular de la Notaría Pública Número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a la licencia descrita en el Primer Considerando de este Acuerdo, y en consecuencia, reanudando sus funciones notariales, a partir de la presente fecha, subsistiendo para su actuación la garantía que tiene otorgada.

SEGUNDO:- Se revoca la Adscripción del Ciudadano Licenciado **ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL**, a la Notaría Pública Número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadano Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY y ROGELIO MÉNDEZ SANDOVAL** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 27 de noviembre de 1998, el **C. ARQ. JORGE LUIS PONCE ORTEGA**, representante legal de "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas, para impartir en el nivel medio superior, los estudios de: **BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXACTAS**, en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Nuevo León, número 102, de la colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, es una asociación civil legalmente constituida, y entre sus finalidades se encuentra impartir educación media superior, según se aprecia en la escritura número mil setecientos dieciséis, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, contenida en el volumen trigésimo séptimo, de la notaría pública número doscientos dieciséis, a cargo del ciudadano licenciado Rigoberto García García, con ejercicio en el segundo distrito judicial del Estado, y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en

su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del **C. ARQ. JORGE LUIS PONCE ORTEGA**, representante legal de "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, que auspicia a la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número SECyD/SP1990/2001, de fecha 2 de julio de 2001, signado por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma Ley, propuso al Ejecutivo del Estado otorgar a la citada institución educativa, el reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas, para impartir en nivel medio superior los estudios de: **BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXACTAS**, en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Nuevo León, número 102, colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25, bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracción VII y VIII, 12, fracción I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXACTAS**, que en nivel medio superior, imparta la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, que funciona bajo los auspicios de "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Nuevo León, número 102, de la colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NMSI12103/2001**.

SEGUNDO: Se aprueban los planes y programas de los estudios de: **BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXACTAS**, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**PRIMER SEMESTRE**

MATERIA	HT	TP	C
MATEMÁTICAS I	5	0	10
QUÍMICA I	5	0	10
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	0	6
BIOLOGÍA I	4	0	8
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	0	6
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLÉS)	3	0	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	4	0	8
FILOSOFÍA I	2	0	4
SOCIOLOGÍA I	4	0	8
LÓGICA	2	0	4
TOTAL	35	0	70

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
MATEMÁTICAS II	5	0	10
QUÍMICA II	5	0	10
FÍSICA I	5	0	10
BIOLOGÍA II	4	0	8
HISTORIA DE MÉXICO I	3	0	6
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLÉS)	3	0	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	4	0	8
DEPORTES I	3	0	6
PSICOLOGÍA	4	0	8
SOCIOLOGÍA II	4	0	8
FILOSOFÍA II	2	0	4
TOTAL	42	0	84

TERCER SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
MATEMÁTICAS III	5	0	10
QUÍMICA III	5	0	10
FÍSICA II	5	0	10
INFORMÁTICA I	4	0	8
HISTORIA DE MÉXICO II	4	0	8
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III (INGLÉS)	3	0	6
LITERATURA UNIVERSAL	4	0	8
COMUNICACIÓN	4	0	8
DEPORTES II	3	0	6
TOTAL	37	0	74

CUARTO SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
MATEMÁTICAS IV	5	0	10
ESTRUCTURA SOCIAL, ECON. Y POLÍT. DE MÉXICO	4	0	8
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLÉS)	5	0	10
ORIENTACIÓN (ASESORÍA)	4	0	8
ÉTICA	4	0	8
PROBLEMAS AMBIENTALES	4	0	8
INFORMÁTICA II	3	0	6
DEPORTES III	3	0	6
TOTAL	32	0	64

QUINTO SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
HISTORIA DE NUESTRO TIEMPO	2	0	4
ECONOMÍA	4	0	8
FUNDAMENTOS DE FISIOLÓGIA HUMANA	4	0	8
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL V (INGLÉS)	5	0	10
QUÍMICA ANALÍTICA	4	0	8
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	0	8
CONTABILIDAD	3	0	6
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	5	0	10
INFORMÁTICA III	3	0	6
DEPORTES IV	3	0	6
DERECHO	4	0	8
TOTAL	40	0	82

SEXTO SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
HISTORIA DE TAMAULIPAS	3	0	6
TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA	5	0	10
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL VI (INGLÉS)	5	0	10
TEMAS SELECTOS DE MATEMÁTICAS	5	0	10
PSICOLOGÍA (TEMAS)	5	0	10
INTRODUCCIÓN A LA MERCADOTECNIA	5	0	10
DEPORTES V	2	0	4
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	3	0	6
TOTAL	33	0	66

BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXACTAS**PRIMER SEMESTRE**

MATERIA	HT	TP	C
MATEMÁTICAS I	5	0	10
QUÍMICA I	5	0	10
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	0	6
BIOLOGÍA I	4	0	8
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	0	6
LENGUA ADICIONAL AL ESPANOL I (INGLÉS)	3	0	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	4	0	8
FILOSOFÍA I	2	0	4
SOCIOLOGÍA I	4	0	8
LÓGICA	2	0	4
TOTAL	35	0	70

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
MATEMÁTICAS II	5	0	10
QUÍMICA II	5	0	10
FÍSICA I	5	0	10
BIOLOGÍA II	4	0	8
HISTORIA DE MÉXICO I	3	0	6
LENGUA ADICIONAL AL ESPANOL II (INGLÉS)	3	0	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	4	0	8
DEPORTES I	3	0	6
PSICOLOGÍA	4	0	8
SOCIOLOGÍA II	4	0	8
FILOSOFÍA II	2	0	4
TOTAL	42	0	84

TERCER SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
MATEMÁTICAS III	5	0	10
QUÍMICA III	5	0	10
FÍSICA II	5	0	10
INFORMÁTICA I	4	0	8
HISTORIA DE MÉXICO II	4	0	8
LENGUA ADICIONAL AL ESPANOL III (INGLÉS)	3	0	6
LITERATURA UNIVERSAL	4	0	8
COMUNICACIÓN	4	0	8
DEPORTES II	3	0	6
TOTAL	37	0	74

CUARTO SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
MATEMÁTICAS IV	5	0	10
ESTRUCTURA SOCIAL, ECON. Y POLÍT. DE MÉXICO	4	0	8
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV (INGLÉS)	5	0	10
ORIENTACIÓN (ASESORIA)	4	0	8
ÉTICA	4	0	8
PROBLEMAS AMBIENTALES	4	0	8
INFORMÁTICA II	3	0	6
DEPORTES III	3	0	6
TOTAL	32	0	64

QUINTO SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
FÍSICA III	5	0	10
DISEÑO	5	0	10
CÁLCULO DIFERENCIAL	5	0	10
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL V (INGLÉS)	5	0	10
TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA I	5	0	10
RELACIONES HUMANAS	5	0	10
INFORMÁTICA III	5	0	10
DEPORTES IV	2	0	4
TOTAL	37	0	74

SEXTO SEMESTRE

MATERIA	HT	TP	C
QUÍMICA INORGÁNICA	5	0	10
FUNDAMENTOS DE ANATOMÍA HUMANA	5	0	10
DIBUJO	5	0	10
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL VI (INGLÉS)	5	0	10
LEGISLACION LABORAL	5	0	10
TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA II	5	0	10
CÁLCULO INTEGRAL	5	0	10
DEPORTES V	2	0	4
TOTAL	37	0	74

TERCERO: Se faculta a "ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ", A. C., para que a través de su auspiciada **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudio aprobados, así como para otorgar los certificados correspondientes; en cuanto a los programas de los planes de estudios, contenidos en el presente acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

CUARTO: Se reconocen la validez de los estudios de **BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS y BACHILLERATO CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS EXACTAS**, que a partir de 1998 imparte la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, bajo los auspicios de "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**; para los efectos de certificación y legalización de documentos de los alumnos que desde esa fecha han realizado sus estudios, la "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, deberá presentar la documentación requerida por la Coordinación de Registro y Certificación, dependiente del Departamento de Servicios Escolares de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

QUINTO: La persona moral denominada, "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, a través de su auspiciada, la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SEXTO: La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NMSI12103/2001**.

SÉPTIMO: La persona moral denominada "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, a través de su auspiciada **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

OCTAVO: "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

NOVENO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, auspiciada por "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo; el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele, hasta con el retiro de reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo.

DÉCIMO: Notifíquese el presente al **C. ARQ. JORGE LUIS PONCE ORTEGA**, representante legal de "**ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA DOENITZ**", **A. C.**, que auspicia a la **ACADEMIA MILITARIZADA DE MARINA**, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

COPY

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA PARTICULAR**

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: terminación de la rehabilitación de tanque elevado metálico en Nueva Cd. Guerrero, Tam.; terminación de la construcción de tanque elevado de 450 m3 en Cd. Camargo, Tam. y terminación de la construcción de tanque elevado de 500 m3 en Nuevo Progreso, Río Bravo, Tam. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-011-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	04/12/2001	04/12/2001 09:00 horas	03/12/2001 10:00 horas	10/12/2001 09:00 horas	13/12/2001 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
0	Terminación de la rehabilitación de tanque elevado metálico	07/01/2002	113	\$300,000.00

* Ubicación de la obra: Guerrero, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-012-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	04/12/2001	04/12/2001 12:00 horas	03/12/2001 12:00 horas	10/12/2001 11:00 horas	13/12/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
0	Terminación de la construcción de tanque elevado de 450 m3	07/01/2002	71	\$500,000.00

* Ubicación de la obra: Camargo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-013-01	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	04/12/2001	04/12/2001 16:00 horas	03/12/2001 16:00 horas	10/12/2001 13:00 horas	13/12/2001 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
0	Terminación de la constr. de tanque elevado de 500 m3 en Nuevo Progreso	07/01/2002	85	\$450,000.00

* Ubicación de la obra: Río Bravo, Tam.

- * Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección de Concursos y Estimaciones, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (1) 318-92-64, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; los planos no están a disposición en compraNET. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 4 de Diciembre del 2001 en: Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de Diciembre del 2001 en: Partirán de reunión en el edificio de la Presidencia Municipal del(os) lugar(es) de la(s) obra(s).
- * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 10 de Diciembre del 2001, en: la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- * Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 13 de Diciembre del 2001, en la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8° piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la(s) obra(s).
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada (anexar currículum de la empresa y copia de contratos) y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros de los dos años anteriores auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Identificación oficial vigente con fotografía, para personas físicas, para personas morales: Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, numero y fecha de las escrituras publicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, numero y circunscripción del notario o fedatario publico que las protocolizo; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: numero y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, numero y circunscripción del notario o fedatario publico que los protocolizó.
- * Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán quince días calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.

* Las fechas de ésta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2001.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- **LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 22 de Noviembre del 2001.

NUMERO 141

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1324/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDO GARCIA RUIZ y MARIA GARZA VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus de derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3243.-Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha dieciocho de octubre del presente año, dentro del Expediente Número 697/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSÉ SOSA DANA, promovido por MA. DEL SOCORRO ALVAREZ RODRÍGUEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, en la inteligencia de que se verificará una Junta el décimo día hábil después de la última publicación debiéndose citar conforme a las disposiciones legales invocadas a los demás herederos.

Es dado en la Secretaria del Juzgado, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil uno.-DOF FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3244.- Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 956/2001; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEANDRA GUTIERREZ CHAPA Y SANTIAGO ELIZONDO GIL, denunciado por OSIEL ELIZONDO GUTIERREZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 30n de octubre del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3245.-Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 900/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor URIEL HUGO PEÑA PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3246.-Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 540/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FELISA REYES SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Mayo 19 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3247.-Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 945/2001, relativo al Juicio Testamentario a bienes de RAYMUNDO ZAPATA ROSALES y ELOÍSA PÉREZ GONZÁLEZ DE ZAPATA. Por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno se citará al Ministerio Público y a los interesados a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio. El denunciante fue designado Albacea Testamentario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3248.-Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GUERRERO DE HERNÁNDEZ, quien falleció el día 24 veinticuatro de abril del año 2000 dos mil en ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de HONORATO HERNÁNDEZ TORRES.- Expediente No. 899/2001.

Tampico, Tamaulipas (22) veintidos de octubre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3249.-Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1103/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRUZ HERRERA PEREZ DE ANZURES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3250.-Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 1172/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora

MERCEDES GUADALUPE ORTIZ SOLIS Y OCTAVIANO LOPEZ VAZQUEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo Tam., a 24 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3251.-Nov. 13 y 22.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 603/1998, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LICENCIADO SALVADOR GARCIA PONCE, Endosatario en Procuración del C. HECTOR LARA SILVA, en contra del C. LEONARDO CORTES LARA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Legajo 2601, Número 130029, del trece de agosto de 1999, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 20.00 metros con lote número 7, AL SUR:- con 20.00 metros con lote número 9, AL ESTE:- en 8.00 metros con avenida Diana Laura Riojas de Colosio, y AL OESTE:-en 8.00 con lote número 17, ubicado en la calle avenida Diana Laura Riojas de Colosio, manzana tres, lote ocho, de la Colonia Luis Donald Colosio, en esta ciudad.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta Ciudad, así como en las puertas de éste Juzgado y Oficina Fiscal del Estado, de éste Municipio, se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$ 53,385.94 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 94/100 .), valor fijado por los Peritos a dicho bien, teniendo verificativo la Diligencia DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este juzgado.-DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., a 27 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARADO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3273.-Nov. 13, 15 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del

año dos mil uno, radicó el Expediente Número 229/2001, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión como medio de adquirir el dominio de un predio rústico de 112 Has. (ciento doce hectáreas) ubicado en este Municipio de San Fernando, promovido por ISAURO ISMAEL RENTERIA LEAL; que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte:- en 1600.00 metros lineales con propiedad de INOCENCIO CARDENAS; Al Sur en 700.00 metros lineales con propiedad de INOCENCIO CARDENAS; Al Este con 1600.00 metros lineales con propiedad de JAVIER MUZQUIZ CANTAL, Al Oeste 700.00 metros lineales con de propiedad INOCENCIO CARDENAS, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, en la puerta de este tribunal, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 23 de octubre del año 2001.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

3275.-Nov. 13, 22 y Dic. 4.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Titular de Juzgado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 280/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. GENARO O. GARZA RODRIGUEZ endosatario en procuración de RENE GARCIA TIJERINA, en contra de JOSE MARIA MCDONALD LONGORIA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA y SUBASTA pública el bien embargado en el proceso consistente en:

1.- lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Graham Bell, No.315 con Juan B. Tijerina, Colonia Ribereña en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, lote 8, AL SUR 13.82 metros, callejón T. Castañeda, hoy Graham Bell, AL ESTE 9.35 metros, calle Juan B. Tijerina; AL OESTE 20.00 metros, lote 14 con superficie total de 152.97 metros cuadrados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el 13 de Diciembre próximo, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3304.-Nov. 14, 15 y 22.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

EXP. 760/1994.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 760/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis Pérez Cárdenas, y continuado por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de Rafael García Ortega y Gloria María Ramírez Rubio de García, y Otros, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones en el existentes perteneciente a los Solares Número 1, 2, 3, 4, 5, 6, y fracción del número 7, de la Manzana Número 4, Fila 18, Cuartel VII, del Plano Oficial de la Colonia Viveros de esta Ciudad, con una superficie de 504.03 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 21.80 metros con fracción de terreno de la misma manzana; al Sur en 22.50 metros con la calle Netzahualcoyotl; al Oriente en 17.50 metros con la Avenida Gladiola (ahora Héroe de Nacozari) y al Poniente en 29.00 metros con fracción de terreno de la misma manzana, y con un valor fijado en N\$184,787.12 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 12/100 M.N.

Y por el presente Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de lo que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de noviembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3305.-Nov. 14, 21 y 22.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 620/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras, endosatario en procuración de MADERAS Y MATERIALES RIO BRAVO DE VICTORIA, S.A. DE C.V. en

contra de JOSE ANGEL LOPEZ LUMBRERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble compuesto de una superficie de 200.00 M2. que se encuentra ubicado en calle Gardenia lote 26, manzana 36, de la Colonia Moderna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts. Con lote 5; AL SUR, en 10.00 mts. Con calle Gardenia; AL ESTE en 20.00 mts. Con lote 25 y AL OESTE en 20.00 mts. Con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 50147, Legajo 1003 de fecha 15 de febrero de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; con la rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ANGEL.-Rúbrica.

3306.-Nov. 14, 21 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1148/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de Apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. PRIMITIVO MALERVA HERNÁNDEZ Y MARIA ESTHER PIÑEIRO DE MALERVA, se ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble y construcción:

Terreno urbano con construcción con una superficie de 800.00 M2 identificado como lote 6, manzana 28, ubicado en calle Sinaloa número 310 norte de la Colonia Unidad Nacional de Cd. Madero, Tamaulipas, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 M. con lote 7, AL SUR: en 40.00 M. con lote 5, AL ESTE en 20.00 M. con lote 9, AL OESTE en 20.00 M. con calle Sinaloa. Datos de registro Sección I, Número 19,765, Legajo 396 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas de fecha 17 de julio de 1991.

CONCLUSIONES

Valor físico	\$ 1,309,178.00
Valor comercial	\$ 1,234,897.00

(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE EL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado a los cinco días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERANANDEZ.-Rúbrica.

3307.-Nov. 14, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de Mayo del 2001.

AL C. REFUGIO VIGIL AGUIRRE

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente Número 254/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por MARIA FILIBERTA GARCIA REBOLOZO en contra de REFUGIO VIGIL AGUIRRE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados partir de la última publicación del Edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3343.- Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ROSA MARIA PRADO SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, ordenó la

radicación del Expediente Número 00906/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. GORGONIO MATA NAJERA, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio del matrimonio que celebramos el día 22 de agosto de 1975, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del C. Oficial del Registro Civil de Cd. Mante, Tam., el cual quedó asentado bajo el acta numero 316, del libro II, a foja 116.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado e El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, en los cuales se comunicará al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS (60), contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, haciéndose saber que quedan en la Secretaría de éste Juzgado, las copias de la demanda y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a 9 de octubre del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3344.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REFUGIO GEORGINA PIMENTEL PUENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor SARAHÍ PIMENTEL PUENTE, promovido por la C. NORMA AEELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Directora de la casa Hogar del Niño, en contra de usted, se le dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a veintiuno (21) días del mes de Septiembre de dos mil uno (2001).

Visto el escrito firmado por la C. LIC. NORMA AEELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada dentro de los autos que integran el Expediente Número 552/2001, como lo solicita la compareciente y por los motivos que expone, se ordena emplazar por edictos al demandado REFUGIO GEORGINA PIMENTEL PUENTE, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS AL DEMANDADO.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 45, 67-VII y 108 del Código de Procedimientos Civiles; Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS LARIOS PEÑA, Secretario de

Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia y dan fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requintados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre de 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-
Rúbrica.-LIC. JUANA LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

3345.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANGÉLICA MARIA MARTINEZ AYALA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 511/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por NORMA AELEEM RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en contra de usted, se ordenó se emplazará al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los Estrados del Juzgado Ciudad Victoria, Tamaulipas a dos días del mes de octubre del año dos mil uno.

La Secretaría de Acuerdos Habilitada.-LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3346.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JUAN MANUEL REVILLA MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número

729/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LETICIA ESCOTO CASANOVA, en contra de usted, de quien reclama los siguientes conceptos:

A.- La nulidad del matrimonio que consta en el acta 730, del libro 04, de la Oficialia 01 del Registro Civil de Villahermosa, Tabasco, de fecha 29 de julio del 2000.

B.- El pago de gastos y costas del juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 19 de octubre del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3347.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. FRANCISCO GARCIA CHAVEZ.

CIUDAD.

Por auto de fecha dos de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 736/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la señora MARTHA CASTILLEJA LOPEZ VIUDA DE DUEÑAS, en contra del señor FIRMATO CARDENAS PALACIOS; y toda vez que mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre del presente año, se ordenó llamar a Juicio a Usted señor FRANCISCO GARCIA CHAVEZ; para que hiciera valer sus derechos y no dejarlo en estado de indefensión, y en virtud de desconocer su domicilio actual por proveído de fecha veinticinco de octubre del dos mil uno, se ordenó emplazar a Usted, por medio de un Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor FRANCISCO GARCIA CHAVEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para comparecer a Juicio a hacer valer sus derechos y en su caso, contestar la demanda si a sus intereses conviniere; así mismo se le hace saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3348.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE

CRISTÓBAL ROCHA LONGORIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 695/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ABELARDO LIMAS GONZALEZ, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas a diecisiete de septiembre del año dos mil uno.- Por presentado el C. ABELARDO LIMAS GONZALEZ, con su escrito de cuenta anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se le tiene promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, en contra del C. Representante de la Sucesión a bienes de CRISTOBAL ROCHA LONGORIA, de quién se desconoce su domicilio.- En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado respectivo; asimismo se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Guerrero entre 3 y 4 número 40 despacho 3, segundo piso, Zona Centro, autorizando para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.-NOTIFIQUESE PERSONALMETE AL DEMANDADO Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3349.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

PROSPERO GUEVARA GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 711/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C.

MARTHA LILIA RANGEL GONZÁLEZ, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas a dieciocho de septiembre del año dos mil uno.- Por presentada la C. MARTHA LILIA RANGEL HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a tramite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo PROSPERO GUEVARA GONZÁLEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192 fracción IV, 195, fracción XII, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción XVIII y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado y como lo pide la promovente y toda vez que el domicilio del demandado se ignora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, emplácese a dicho demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y que se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora el ubicado en Calle González 7 y 8 número 124 A, Despacho 1, de esta ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3350.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. LUIS JAVIER GALLARDO SUÁREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Hipotecario promovido por el C. LICENCIADO SALVADOR VALERO VÁZQUEZ, apoderado de Banco Nacional de México, en contra del C. INGENIERO LUIS JAVIER GALLARDO SUÁREZ, bajo el Expediente Número 43/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, para

ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias que se acompañan, téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 29863 DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO DE 1993, con tal personalidad, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra del C. ING. LUIS JAVIER GALLARDO SUAREZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$170,496.12 (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de suerte principal y como derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y sus convenios modificatorio celebrados los días 22 de noviembre de 1990, 25 de junio de 1994 y 25 de agosto de 1995 respectivamente y que se acompañan a esta promoción y que equivalen al día 21 de noviembre del 2000 a la suma de \$490,310.88 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 88/100 M.N.) DE ACUERDO AL VALOR DE UDI'S (\$2.875789) DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000.- LAS UNIDADES DE INVERSION DEBERÁN SER PAGADAS precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto Publicado el día 1o. de abril de 1995.- B.- El pago de la cantidad de 10,074.28 UDI'S (DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses normales causados por el capital adeudado y calculados por el período comprendido del 22 de diciembre de 1999 hasta el día 21 de agosto del 2000 y que equivalen a la suma de \$28,971.51 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.) del día 21 de noviembre del 2000.- Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día 1º., de abril de 1995.- C.- El pago de la cantidad de 5,708.07 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses moratorios causados por el capital adeudado y calculado por el período comprendido del 21 de enero del 2000 hasta el día 21 de noviembre del 2000 y que equivalen a la suma de \$16,415.20 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (2.875789) del día 29 de noviembre del 2000.-Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los estados unidos mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el Banco de México en el diario oficial de la federación para el día en que se lleve a cabo el pago conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1º., de abril de 1995.- D.- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del 22 de noviembre del 2000 y hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados conforme a lo establecido en el convenio modificatorio amparado por Escritura pública número 932 de fecha 21 de agosto de 1995

de la notaría número 214 a cargo del licenciado ANTONIO PEÑA APPEDOLE y pagados precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo, conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1º. de abril de 1995.-E).- El pago de la cantidad de 103.84 udi's (CIENTO TRES PUNTO OCHENTA Y CUATRO Unidades DE INVERSION), por concepto de once primas de seguros incumplidas por el período comprendido de enero a noviembre del año 2000, y que equivalen a la suma de \$298.62 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100), de acuerdo al valor de la UDI'S \$2.875789 del día 21 de noviembre del 2000, así como el pago de las demás primas de seguros que se sigan cubriendo la institución por cuenta del demandado y hasta el finiquito del adeudo.- Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los estados unidos mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el banco de México en el Diario Oficial de la federación para el día en que se lleve a cabo el pago conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1o., de abril de 1995.- F.- El pago de los gastos y costas del Juicio.- Por los motivos y consideraciones que invoca, estando la promoción ajustada a derecho fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Expídase la cédula hipotecaria en los términos del artículo 533 del código adjetivo civil vigente en el estado, con el objeto de hacer entrega de la misma a las partes y proceder a su inscripción en El Registro Público de la propiedad correspondiente, y un ejemplar para publicarlo en un diario de la localidad; así mismo, hágase saber a los deudores que a partir de que se les entregue la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al código civil deben considerarse inmovilizados, y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre y cuando lo solicite el acreedor; Se ordena además, que en su caso, los deudores contraigan la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca, se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso a que las partes designen peritos valuadores.- Con las copias simples de la demanda, y demás documentos que se acompañan, debidamente selladas, rubricadas, y confrontadas por la secretaría del Juzgado y por conducto del actuario adscrito, EMPLÁCESE Y CÓRRASE TRASLADO A LOS DEMANDADOS, haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS días para que ocurran al Juzgado a producir su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Asimismo, toda vez que el actor manifiesta que el demandado el C. ING. LUIS JAVIER GALLARDO SUÁREZ tiene su domicilio ubicado en EMILIO SÁNCHEZ FRANK NUMERO 701 DE LA COLONIA JESUS LUNA LUNA DE CD. MADERO, TAMAULIPAS, CON LOS INSERTOS NECESARIOS GÍRESE ATENTO EXHORTO, AL C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS PARA QUE EN AUXILIO A LAS LABORES DE ESTE H. JUZGADO SE SIRVA CUMPLIMENTAR EN SUS TERMINOS EL PRESENTE PROVEIDO, ASIMISMO, LE PREVENGA AL DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE COLON 201 NORTE DESPACHO 107 EDIFICIO C.I.S.A. DE ESTA CIUDAD Y POR AUTORIZADOS EN LOS TERMINOS DE SU PROMOCION A LOS CC. LIC. ANA CRISTINA

CAMPOS CRUZ, ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN. Y P.D. DANIEL DEL ANGEL DAMIAN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 23, 24, 38, 40, 41, 52, 53, 55, 60, 66, 92, 98, 108, 172, 247, 248, 252, 253, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 539, y relativos del código adjetivo civil, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido del C. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA, SECRETARIO DE ACUERDOS que autoriza Y DA FE.- DOY FE.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICA. - RUBRICA.- DOY FE.

ACUERDO

Ciudad Tampico, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.

Téngase por recibido el escrito signado por el C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ parte actora en el presente Juicio visto el contenido de su promoción y de autos consta en los informes proporcionados por el COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RESPECTIVAMENTE Y DELEGADO DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA LOCALIDAD, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado; En consecuencia, emplácese al demandado LUIS JAVIER GALLARDO SUAREZ, por medio de Edictos que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ASIMISMO, toda vez que del informe que rindió el comandante de la Policía ministerial del estado con base en esta Ciudad, se desprende que la persona que habita el domicilio manifiesta que el demandado se encuentra radicado en la CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, por lo que llévase a cabo la publicación del Edicto ordenado anteriormente en un DIARIO DE LOS MAYOR CIRCULACION DE AQUELLA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS RESPECTIVAMENTE, fijándose además en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS HABILES contados a partir de la fecha de la última publicación.- Asimismo, se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-NOTIFIQUESE.-Así con apoyo en los artículos 4°, 5°, 58, 67 fracción VI, 105, 108, 255, demás relativos del código de procedimientos civiles vigente lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ Secretario de Acuerdos INTERINO que autoriza y da fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICA. RUBRICA.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 30 de octubre del 2001.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3351.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ARMANDO ELOY CRUZ MORANTE

PRES ENTE.-

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 517/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la C. MARTHA CRUZ HERNANDEZ en contra del C. ARMANDO ELOY CRUZ MORANTE, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la secretaria de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

UNA FIRMA ILEGIBLE RUBRICA.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3352.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LIZBETH BUJANOS BENAVIDES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 464/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO LUCIO RODRIGUEZ, en contra de LIZBETH BUJANOS BENAVIDES, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama de la demandada son:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Es dado por la secretaria del Juzgado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3353.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ISABEL RIVERA LIMÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 428/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre la menor GUADALUPE RIVERA LIMÓN, que como madre de la menor ostenta, por la causa prevista en el artículo 414 fracción III y IV, inciso a), del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3354.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JOSE OSCAR GOYTIA CHONG

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 305/2001, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE JESUS FLORES ECHAVARRIA, en contra de JOSE OSCAR GOYTIA CHONG, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el C. JOSE OSCAR GOYTIA CHONG, con motivo del contrato matrimonial que celebré con el demandado el día 14 de febrero de 1995, mismo que quedó registrado ante la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, como consecuencia de lo anterior.- B).-La disolución de la sociedad conyugal consecuencia de nuestro contrato matrimonial incluyendo sus demás efectos legales e inherentes a la presente acción.- C).-En caso de oposición se condene al demandado al pago de los gastos y costas judiciales, incluyendo la asistencia técnica

jurídica que se erogue tanto en la Primera, Segunda Instancia incluyendo el Juicio de Amparo.- D).- La Pérdida de la Patria Potestad respecto a nuestros menores hijos FLORENCIA NICOLE Y JOSE ARMANDO GOTILLA FLORES. Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil uno, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

3355.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RODOLFO PÉREZ LÓPEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 31 de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 603/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, y por el pago de gastos y costas del Juicio promueve en su contra GLORIA PATRICIA SALAZAR TERRONES. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3356.-Nov. 20, 21 y 22.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil (2001), dictado en el Expediente 428/1996, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LIC. BENITO ALFARO RODRIGUEZ, en contra de MANUEL PEREZ DORIA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano ubicado en el 26 matamoros y Guerrero, No. 309 de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 MI. Con Juana Castro; AL SUR en 30.00 MI. con López Santos; AL ESTE en 10.00 MI. Con terrenos del Ferrocarril; y AL OESTE en 10.00 con calle 26; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 68563, Legajo 1372, del día 28 de noviembre de 1984. Valuado en \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE TREINTA HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3358.-Nov. 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado dentro del expediente numero 1081/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. JANNETT AYUP DE AZUARA Y JOSÉ ANTONIO AZUARA FALCÓN, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble y construcción:

Fracción de lote 3, manzana 4, sector II dos, del Fraccionamiento Lomas del Chairel de esta ciudad con una superficie de terrero de 156.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: ,AL NORTE en 12.50 m. con calle "E", AL SUR: en 12.50 m. con lote 2, AL ESTE en 12.50 m. con lote 5, AL OESTE en 12.50 m. con fracción Propio lote 3, cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 55,352, Legajo 1108 de fecha 25 de agosto de 1992.

CONCLUSIONES:

Valor físico \$ 433,642.50

Valor comercial \$ 471,161.25

(CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las 12:00 doce horas del día 7 de diciembre del año 2001 dos mil uno para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- es dado a los cinco días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3381.-Nov. 21, 22 y 29.- 3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, dictado dentro del expediente 1112/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el C. Lic. Ramón Corona Meza y continuado por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de MARÍA ELIZABETH VARGAS REYES, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Allende número 1205-4 esquina con Iprés, Colonia Vicente Guerrero, Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.10 metros con servidumbre de paso, AL SUR en 10.10 metros con fracción 5, AL ESTE en 11.70 metros con fracción 3, AL OESTE en 11.70 metros con área de estacionamiento de las fracciones 3, 4, 5 y 6.- Superficie: 118.17 m².- Cajón de estacionamiento: AL NORTE en 5.45 metros con área de estacionamiento fracción 5, AL SUR en 5.45 metros con área de estacionamiento Fracción 3; AL ESTE en 2.67 metros con la misma Fracción 4, AL OESTE en 2.67 metros con calle Allende.- Superficie: 14.57 m².- Con datos de Registro: Sección I, Número 20851, Legajo 418; Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 1 de agosto de 1991.

Valor comercial: \$339,460.00 (trescientos treinta y nueve mil, cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar a las doce horas del día (12) doce de diciembre del año en curso, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble, es dado el presente Edicto a los seis días del mes de noviembre del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3382.-Nov. 21, 22 y 29.- 3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente Número 1099/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores REYNALDO DEL RIO PEREZ Y HERMELINDA AYALA VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de octubre d 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3385.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1059/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CANO MARTINEZ denunciado por ROSA MARTINEZ VIUDA DE CANO, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam, a los veintidos días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3386.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 880/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON SANTIBAÑEZ denunciado por CELSA SANTIBAÑEZ GONZÁLEZ, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las

personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam, a los seis días del mes de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3387.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil uno, el Expediente Número 705/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO LEDEZMA GONZÁLEZ Y RAFAELA CARMONA PEREZ, denunciado por MARIA GENOVEVA LEDEZMA CARMONA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3388.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, ordenó radicar el Expediente Número 289/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA RAMÍREZ CASTILLO y ALFONSO CASTRO LARA, promovido por la C. JUANA CASTILLO MARTINEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 4 de octubre del año 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3389.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de septiembre del 2001, se ordenó la radicación del expediente número 621/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GUEVARA HUERTA, denunciado por MA. DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 23 de Octubre del 2001

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil.- LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3390.- Noviembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil uno, el expediente número 771/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIÓN MARTÍNEZ DE LEON, denunciado por ALEJANDRO y JOSÉ EDUARDO de apellidos MARTÍNEZ ÁVILA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 26 de octubre del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC.- JOSÉ RUIZ CASTILLO.

3391.- Noviembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil uno, se radicó el expediente número 896/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SANTOS JAIME VELEZ ALEMÁN denunciado por MARIA JULIA VELEZ ZUÑIGA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil uno.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

3392.- Noviembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ FLORES, denunciado por MARTHA NAVARRO CORREA, bajo el expediente numero 00782/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.- es dado el presente a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.

El C. Secretario de Acuerdos Interino.- LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3393.- Noviembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de septiembre del año en curso, mandó radicar el expediente número. 927/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de la Sra. LIDIA ELIZONDO DE LEÓN, denunciado por GLORIA y OFELIA FERNÁNDEZ ELIZONDO.

Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos

dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. Gloria Angélica Fernández Elizondo fue designada interventor de la sucesión.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, octubre 26 del 2001.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3394.- Noviembre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente Número 1197/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUPERTO CARVAJAL ESPARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de octubre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3395.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 236/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MAURILIO GONZÁLEZ BARRERA, quien falleciera el día treinta de Septiembre del año dos mil, en esta Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en el Poblado de Guardados de Arriba, Municipio de esta Ciudad y es promovido por IDOLINA GARCIA GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de julio del 2001.- Testigos de Asistencia.-Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.-Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Actuaria, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

3396.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de Octubre del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 1055/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA VEGA CASTILLEJA Y RAMON VILLARREAL RODRIGUEZ denunciado por MARTHA CATALINA VILLARREAL VEGA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

3397.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 1090/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA FLORES ALCORTA DE MARTINEZ.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3398.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 859/01 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA GARCIA DE GARCIA denunciado por JOSE VIDAL GARCIA MATEHUALA, se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2001.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3399.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 947/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REFUGIO LEDEZMA HERNANDEZ denunciado por ZOILA AMANDA, ALEJANDRA, ABUNDIO, CARMEN, PRUDENCIO REFUGIO, EPIFANIO, MARIA TOMASA, MARIA DE JESUS Y MARIA SAN JUANA de apellidos LEDEZMA LANDEROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. Zoila Amanda Ledezma Landeros como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3400.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de agosto del presente año dentro del Expediente Número 2565/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX CASTILLO SÁNCHEZ, denunciado por MARIA TERESA AVALOS GONZÁLEZ ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la secretaria del Juzgado, a los treinta días del mes de agosto del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3401.-Noviembre 22.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1243/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. en contra de los CC. VICTOR MANUEL CARDIN DURAND, ROSSANA GARCIA BALTIERRA DE CARDIN Y BLANCA BALTIERRA GUTIERREZ DE GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles .

- Predio urbano, con una superficie de 272.26 M2, que se identifica como lote 34 de la manzana número dos del conjunto residencial Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 24.89 metros con lote 33.- AL SUR.- En 22.17 metros con lote 35: AL ESTE.- En 11.25 metros con calle Acapulco.- AL OESTE.- En 11.28 metros con lote 16 y casa habitación ubicada en dicho solar con el número 116 de la calle Acapulco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 5093, Sección I, Legajo 102 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis del municipio de Tampico, Tamaulipas.

-Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, pavimento de concreto, alumbrado público, mercurial, teléfono, con líneas de transporte urbano.

-Especificaciones de la construcción: cimientos zapata corrida de concreto armado, muro de carga, losas y trabes de concreto armado.- Muro de block de concreto de 15x20x40 centímetros entrepiso losa de concreto armado, techo impermeabilizado y con pendiente.- Bardas de block de concreto de 15x20x40 centímetros, piso de mosaico, ventanas de aluminio.

-Al cual se le asigna un valor pericial comercial de \$460,408.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS00/100 M.N.).

-Predio rústico denominado Rancho "Las Blancas" ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 242-48-22 has., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE.- Con porción número 21.- AL SUR.- Con porción número 19.- AL ESTE.- Con línea de Farditos y Rodolfo Olivares.- AL OESTE.- Con Bernardo Zorrilla con una superficie de 242-48-22 hectáreas e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 39014, Legajo 781, Sección I, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 06 de marzo de 1992, con un valor comercial de \$145,489.32 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), sumando ambos inmuebles la cantidad de \$605,897.32 (SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 32/ 100 M.N.)

-Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Victoria, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 05 de noviembre del año 2001.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

3402.-Nov. 22, 28 y Dic. 4.-3v1.
